

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 3 TÉCNICOS DE LABORATORIOS

1. Normas Generales

Se convoca proceso selectivo para la contratación temporal de 3 Técnico/as de Laboratorio, conforme a *la Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública (MINHAP) por la que autoriza al CENIEH el Cupo Anual de contratos de trabajo de duración determinada para el 2017, de conformidad con la disposición adicional décimo séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, conforme al procedimiento y criterios señalados en el punto 6.

2. Objeto de los contratos, duración y retribución

El CENIEH, es una instalación científica y tecnológica singular (ICTS), que acaba de formalizar con dos empresas privadas varios proyectos para *la caracterización sísmica del emplazamiento de centrales nucleares de todo el territorio español*, en los que se utilizarán diversas técnicas del campo de la Geocronología que servirán para determinar la recurrencia sísmica de los lugares objeto de estudio (Centrales Nucleares).

El CENIEH ofrece 3 contratos temporales para el desarrollo y ejecución de los servicios derivados de dichos contratos: toma y preparación de muestras, obtención de datos, realización de ensayos, etc. para las técnicas de datación por: Luminiscencia Ópticamente Estimulada (OSL), Resonancia Paramagnética Electrónica (ESR) y Núclidos Cosmogénicos.

Los contratos a formalizar serán de obra o servicio determinado a tiempo completo. Todos los costes salariales de estos contratos (el salario bruto, la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización que proceda) serán a cargo de estos proyectos.

La duración de estos 3 contratos se estima aproximadamente en dos años, tiempo inicialmente previsto para la ejecución de esta parte del contrato con estas técnicas.

De conformidad a la clasificación profesional y tablas salariales vigentes del I Convenio Colectivo del Consorcio CENIEH publicado en el Boletín de la Provincia de Burgos nº 8, el 12 de enero de 2012, estos puestos se encuadran dentro del Área funcional Técnica:

- 2 puestos de técnicos (Licenciados) dentro del Grupo profesional II, dentro de la categoría profesional de técnico especializado, y una retribución bruta anual de 24.421 €
- 1 puesto de técnico (FP II) dentro del Grupo profesional III, dentro de la categoría profesional de técnico B, nivel C.2, y una retribución bruta anual de 16.023 €

3. Requisitos de los candidatos

Requisitos mínimos que los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para ser admitidos al proceso de selección:

PUESTO 1: REF: OSL 03/2017: Técnico Luminiscencia

- Licenciatura o Grado en Química, Física, Geología o similar.
- Experiencia mínima acreditada de 3 meses en preparación de muestras con fines de datación/dosimetría mediante Luminiscencia Ópticamente Estimulada (OSL).
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario (hoja de Excel, procesador de textos, bases de datos...)

PUESTO 2: REF: ESR 04/2017 Técnico Resonancia Paramagnética Electrónica / Núclidos Cosmogénicos

- Licenciatura o Grado en Química, Física, Geología o similar.
- Experiencia mínima acreditada de 3 meses en preparación de muestras con fines de datación/dosimetría mediante Espectroscopía ESR y espectrometría gamma y/o en Núclidos Cosmogénicos.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario (hoja de Excel, procesador de textos, bases de datos...)

PUESTO 3: REF: ESR/FPII 05/2017 Técnico Resonancia / Luminiscencia

- Técnico Superior en laboratorio de análisis y de control de calidad, química ambiental, química industrial o industria alimentaria o equivalentes.
- Experiencia mínima acreditada de 6 meses en preparación de muestras para técnicas de datación por Resonancia Paramagnética Electrónica (ESR) y Luminiscencia Ópticamente Estimulada (OSL).
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario (hoja de Excel, procesador de textos, bases de datos...)

4. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar, indicando **la referencia del puesto solicitado**, bien vía la página Web del CENIEH, bien vía email a la dirección rrhh@cenieh.es, o bien por correo ordinario a la dirección Paseo Sierra de Atapuerca, nº 3 09002 Burgos, la siguiente documentación:

1. El currículum vitae detallando la formación y la experiencia requerida, y funciones realizadas en cada puesto de trabajo. **Los cursos y otros méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la solicitud. En caso contrario no serán tenidos en cuenta.**

2. Los datos de, al menos, un contacto profesional de su trayectoria profesional para solicitar referencias.
3. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o certificado equivalente para los extranjeros.
4. DNI o pasaporte.
5. Titulación o certificación académica donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección.

A efectos del proceso de evaluación, sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el curriculum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato, no obstante, el defecto en la aportación de la documentación requerida será comunicado de oficio por el Consorcio a cada candidato para su subsanación, a poder ser dentro del período de presentación de las candidaturas.

El plazo de presentación permanecerá abierto hasta el **25 de Agosto 2017 inclusive**.

5. Comisión de Selección

El Director nombrará a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar las solicitudes recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y que han de efectuar la propuesta de adjudicación de la posición mencionada.

La composición de los miembros de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los datos personales de los miembros de Comisión de Selección que pudieran ser tratados por el Consorcio CENIEH, se registrarán por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, incorporándose en un fichero de datos de carácter personal y con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y/u oposición a la dirección del Responsable del Fichero: Consorcio CENIEH, descrita en el siguiente párrafo.

Según el art. 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los miembros de la Comisión de Selección están obligados al secreto

profesional respecto a los datos de carácter personal que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Consorcio CENIEH, Paseo Sierra de Atapuerca nº 3 - 09002 Burgos.

La Comisión de Selección para estos 3 puestos está compuesta por los siguientes miembros titulares:

1. Presidente: D. Alfredo Pérez Gonzalez
2. Vocal: D^a. Davinia Moreno García
3. Vocal/Secretaria: D^a. M. Isabel Sarró Moreno

6. Proceso de selección

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con todos los requisitos señalados en el punto número 3 y punto número 4 (documentación) de la presente convocatoria, formalizándose con este fin una *Lista de candidatos admitidos y excluidos*.

Únicamente pasarán a la siguiente fase, la valoración curricular las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista y que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

El Departamento de Recursos Humanos del CENIEH será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

La evaluación se llevará a cabo en base a la documentación aportada y mediante una entrevista personal.

Los candidatos admitidos, serán evaluados, para cada puesto, conforme a los siguientes criterios:

PUESTO 1: REF: OSL 03/2017: Técnico Luminiscencia

- Experiencia profesional en cada una de las distintas fases del proceso: Recogida de muestras en campo, preparación de muestras y mediciones en OSL, así como en el manejo y mantenimiento de los equipos asociados al procedimiento de la técnica.
- Conocimientos sobre geología, análisis de datos estadísticos y realización de informes.
- Conocimiento en control de procesos y técnicas analíticas varias de laboratorio.
- Otros méritos que aporten conocimientos o habilidades para el desempeño de las tareas a realizar.
- Nivel de Inglés.
- Orientación a resultados, capacidad de análisis, trabajo en equipo y motivación
- Capacidad y habilidad personal para interactuar con usuarios de distintas disciplinas.

**PUESTO 2: REF: ESR 04/2017 Técnico Resonancia Paramagnética Electrónica /
Cosmogénicos**

- Experiencia profesional en cada una de las distintas fases del proceso: Recogida de muestras en campo, preparación de muestras y mediciones con Espectrómetro de Resonancia Paramagnética (Banda X) y espectrometría gamma, y recogida de muestras en campo y preparación de muestras para Núclidos Cosmogénicos, así como en el manejo y mantenimiento de los equipos asociados a los procedimientos de las técnicas.
- Experiencia en manejo de líquidos criogénicos (N₂)
- Conocimientos sobre geología, análisis de datos estadísticos y realización de informes.
- Conocimiento en control de procesos y técnicas analíticas varias de laboratorio.
- Otros méritos que aporten conocimientos o habilidades para el desempeño de las tareas a realizar.
- Nivel de Inglés.
- Orientación a resultados, capacidad de análisis, trabajo en equipo y motivación.
- Capacidad y habilidad personal para interactuar con usuarios de distintas disciplinas.

PUESTO 3: REF: ESR/FPII 05/2017 Técnico Resonancia / Luminiscencia

- Experiencia profesional en preparación de muestras y mediciones con Espectrómetro de Resonancia Paramagnética (Banda X) y OSL.
- Experiencia en manejo de líquidos criogénicos (N₂)
- Conocimiento en control de procesos y técnicas analíticas varias de laboratorio.
- Otros méritos que aporten conocimientos o habilidades para el desempeño de las tareas a realizar.
- Nivel de Inglés.
- Capacidad y habilidad personal para interactuar con usuarios de distintas disciplinas.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones. Se podrá rectificar la puntuación si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

En el plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para la referida posición en el Acta de Resolución donde figurará tanto el candidato propuesto como dos suplentes para cada puesto ofertado, para su posterior aprobación por el Director.

Si a juicio de la Comisión, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del Consorcio CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Durante todo el proceso de selección, la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso así como de los resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

8. Resolución del proceso de selección

Una vez aprobada la resolución final de contratación por el Director, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

Se formalizará con cada candidato seleccionado un contrato laboral temporal y tendrá que superar el período de prueba correspondientes (seis meses para Licenciados del Grupo II, tres meses para FP II del Grupo III) durante el cual el responsable correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

En caso de que el candidato propuesto renuncie o el resultado de la evaluación del período de prueba sea desfavorable o durante el desempeño de la misma presente baja, el puesto podrá adjudicarse al siguiente(s) candidato(s) de la relación propuesta en el Acta de Resolución. En caso de sustitución, el período transcurrido será irre recuperable a efectos de la duración del contrato.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas (3).

El aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por éste "apto" para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

En Burgos, a 10 de Agosto de 2017



Fdo.: D. Alfredo Pérez-González
Presidente de la Comisión de Selección
Director del C. CENIEH